Cota Cundinamarca, 01 de marzo de 2022

ADENDA No. 004

**INVITACIÓN ABIERTA No. 005 DE 2022**

**OBJETO:** **SELECCIONAR LA(S) ASEGURADORA(S) CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES, DE SUS BIENES Y LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, Y LOS SEGUROS TOMADOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA POR CUENTA DE SUS DEUDORES, CONTRA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS AMPARABLES BAJO PÓLIZAS DE SEGUROS.**

La Empresa de Licores de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a los principios por los que se rige el manual de contratación de la ELC (Resolución No.2017400006265 de 2017) y, teniendo en cuenta la observación extemporánea presentada, la Empresa de Licores de Cundinamarca, en aras de garantizar el principio de oportunidad, se permite modificar el anexo No. 01 el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Anexo No. 01 (CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS), así:

(Ver archivo en Excel adjunto)

**ARTÍCULO NOVENO:** Las demás condiciones de la invitación Abierta No. 005 – 2022 no modificadas en la presente Adenda, permanecen inalterables.

Dado en Cota Cundinamarca, al primer (1) día del mes de marzo del dos mil veintidós (2022).

(ORIGINAL FIRMADO)

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

(ORIGINAL FIRMADO)

**JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO**

Subgerente Administrativo

(ORIGINAL FIRMADO)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contractual